



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231

BARCELONA NÚMERO 17

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 28 de marzo de 2012 en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Juan Carlos López Jara, contra “Raíl Oil, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, seguido con el número 1.150 de 2011, se cita a la mencionada empresa “Raíl Oil, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 23 de mayo de 2012, a las nueve treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la secretaria judicial y el segundo ante el magistrado-juez, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 28 de marzo de 2012.—La secretaria judicial, Rosa María Goñalons Benavent.

(03/12.858/12)